

PROTOCOLOS DE ACTIVIDADES

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 524/2020 - DECRETO PROVINCIAL 262/20

IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL - COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- a. Circulación: solo podrán circular profesionales con carnet de habilitación o constancia de matriculación emitida por el CPCEPBA y su personal con Certificado de trabajo.
 - b. Atención: los estudios trabajarán a puerta cerrada; se priorizará la atención de manera telefónica, mail, whatsapp y cualquier otro medio virtual. La recepción de documentación se hará mediante buzón previsto al efecto;
 - c. Trabajo dentro de las oficinas: los profesionales dentro de su espacio de trabajo deberán mantener la distancia social de 2 mts con otros profesionales que se desempeñen en el lugar o con sus empleados. Si el espacio físico así NO lo permitiere deberán desempeñarse en horarios alternados.
 - d. Cumplimiento de normas en materia de protección y prevención dictadas:
 - d.1. No se permitirá el ingreso de personas que no se presenten con tapa boca y nariz;
 - d.2. Se hará respetar la distancia social de 2 mts entre personas;
 - d.3. Se colocará cartel informativo del protocolo respectivo;
 - d.4. Se profundizará la limpieza y desinfección de las superficies de trabajo, la limpieza deberá hacerse previo y post horario de atención, manteniendo el ambiente laboral ventilado.
 - d.5. Se dejará disponible alcohol en Gel para la limpieza de manos;
 - d.6. Se dejará un trapo mojado con agua y lavandina en el ingreso a los estudios para la limpieza de calzado.
-